



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00357702- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por el Jefe de Oficialía del Área Enseñanza de nuestra Facultad, Sr. Marcos Sebastián Ponce, Legajo 42411, (NO-2023-00421789-UNC-ENS#FA) donde informa que se detectaron errores involuntarios en la confección del Certificado Analítico Final N.ºA107340 de la egresada de la carrera Licenciatura en Dirección Coral: Albors, Camila del Valle (DNI 38002059); y

CONSIDERANDO:

Que, según el mismo Informe de Oficialía, dichos errores involuntarios fueron detallados en el expediente: EX-2023-00357702--UNC-ME#FA y resueltos favorablemente por Resolución Decanal: 292/2023.

Que según el mismo Informe de Oficialía, para resolver tal situación se requiere solicitar a Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba se anule el Certificado Analítico Final N.ºA107340 de la egresada Albors, Camila del Valle (DNI 38002059) y se emita otro nuevo.

Que se da atención a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 06/2014 y Ordenanza HCS.N° 07/2015, reglamentarias de estos trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar a Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, se anule el Certificado Analítico Final N.ºA107340 perteneciente a la egresada Albors, Camila del Valle (DNI 38002059) de la carrera Licenciatura en Dirección Coral.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a Rectorado de la Universidad, se emita un nuevo Certificado Analítico Final para la egresada Albors, Camila del Valle (DNI 38002059) de la carrera Licenciatura en Dirección Coral, al ya haberse corregido el error involuntario en su Historia Académica.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Rectorado, a la Oficialía Mayor de Rectorado; y en la Facultad de Artes: a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y al Área Enseñanza. Cumplido, pase a Secretaría Académica para la continuidad del trámite.

Mp

